

ESTVDIOS MIROBRIGENSES

IV



Centro de Estudios Mirobrigenses
C.E.C.E.L. - C.S.I.C.
2017

ESTVDIOS
MIROBRIGENSES

Estudios Mirobrigenses



Centro de Estudios Mirobrigenses
2017

ESTUDIOS MIROBRIGENSES
N.º 4

Centro de Estudios Mirobrigenses
Confederación Española de Centros de Estudios Locales (C.E.C.E.L.)
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)

Consejo de Redacción:

Presidente: JOSÉ IGNACIO MARTÍN BENITO
Vocales: PILAR HUERGA CRIADO
M.^a PAZ DE SALAZAR Y ACHA
JUAN JOSÉ SÁNCHEZ-ORO ROSA
Secretaria: M.^a DEL SOCORRO URIBE MALMIERCA

Portada: *Patio de la casa del mayorazgo de los Águila (Ciudad Rodrigo).*
(Foto JIMB).

Contraportada: *Privilegio de Fernando II por el cual da a la Catedral y al Obispo la tercera parte de heredad del Rey en Ciudad Rodrigo y su término, haciéndole entrega también de la ciudad de Oronia, año 1168.*

© CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES

ISSN: 1885-057X

Depósito Legal: S. 491-2005

Imprime: Gráficas EUJOA, S.A.
33199 Meres - Siero - ASTURIAS

A Pilar Magadán Chao

In Memoriam

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
SECCIÓN ESTUDIOS	
<i>Un artista en apuros: el Cabildo de la catedral de Ciudad Rodrigo contra Rodrigo Alemán</i>	13
ÁNGEL BERNAL ESTÉVEZ	
<i>El testamento de Antonio del Águila, obispo de Guadix y de Zamora</i>	33
JOSÉ IGNACIO MARTÍN BENITO	
<i>Gonzalo Vicioso Pacheco. Un laico mirobrigense, ¿teólogo heterodoxo? Año 1585</i>	59
JUSTO GARCÍA SÁNCHEZ	
<i>Magia, hechicería, género, sexualidad e Inquisición en Ciudad Rodrigo (1584-1614)</i>	91
JUAN JOSÉ SÁNCHEZ-ORO ROSA	
<i>Música y ceremonia en la Catedral de Ciudad Rodrigo en el Sínodo Diocesano del obispo Martín de Salvatierra (1592)</i>	123
FRANCISCO RODILLA LEÓN	
<i>Memorias del Puente de Barba del Puerco durante la Guerra de la Independencia</i>	151
MIGUEL ANGEL LARGO MARTÍN	
<i>Ciudad Rodrigo en la llamada “edad de plata”</i>	205
JOSÉ LUIS PUERTO	
<i>La Socampana mirobrigense</i>	225
ÁNGEL DE LUIS CALABUIG	
<i>El Carnaval de Ciudad Rodrigo en el primer lustro del siglo XX (1901-1905)</i>	255
JUAN TOMÁS MUÑOZ GARZÓN	

<i>Agrónimos y otros topónimos menores de Robleda: los nombres del suelo en el sistema de explotación tradicional</i>	281
ÁNGEL IGLESIAS OVEJERO	
SECCIÓN VARIA	
<i>Obituario de Pilar Magadán Chao (1942-2016)</i>	311
José Ramón Cid Cebrián	
<i>Balada en esperanza para despedir a Pilar Magadán Chao</i>	321
SANTIAGO CORCHETE GONZALO	
<i>Acercamiento a la figura de Enrique García Medina</i>	325
CARLOS GARCÍA MEDINA	
CONMEMORACIÓN XXV ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES (1991-2016)	
<i>Acto de imposición de la insignia del Centro de Estudios Mirobrigenses al ex Alcalde de Ciudad Rodrigo, don Miguel Cid Cebrián. Ciudad Rodrigo, 21 de octubre de 2016. Intervenciones: Presidente del CEM, representante del Ayuntamiento en el CEM, Miguel Cid Cebrián</i>	341
RECENSIONES BIBLIOGRÁFICAS	351
NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN ESTUDIOS MIROBRIGENSES	367
PUBLICACIONES DEL CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES	371

EL TESTAMENTO DE ANTONIO DEL ÁGUILA, OBISPO DE GUADIX Y DE ZAMORA

JOSÉ IGNACIO MARTÍN BENITO*

TITLE: The testament of Antonio del Águila, bishop of Guadix and Zamora.

RESUMEN: Antonio del Águila pertenecía a uno de los linajes más destacados del siglo XVI en Ciudad Rodrigo. Por sus servicios al emperador Carlos V, fue nombrado obispo de Guadix y de Zamora. Destacó por la fundación de obras pías para socorrer a pobres y dotar doncellas. Dictó testamento y murió en Zamora en 1560, mandando que su cuerpo fuera enterrado en la capilla familiar del monasterio de San Francisco de Ciudad Rodrigo, para la que encargó un Calvario al escultor Juan de Juni.

PALABRAS CLAVE: deán, obispo, Ciudad Rodrigo, Guadix, Zamora, Carlos V, Concilio de Trento, Juan de Juni, testamento, obra pía, monasterio, Iglesia, capilla, sepulcro, pobres, doncellas.

SUMMARY: Antonio del Águila belonged to one of the most predominant XVITH families of status in Ciudad Rodrigo. In return of his services, Antonio del Águila was appointed bishop of both Guadix and Zamora by Carlos Vth, the Emperor. He made significant charitable foundations in order to assist the poor and set up a dowry fund for the poorer young ladies. He dictated his last wishes, died in Zamora in 1560 and bade that his body should be brought to the family chapel, in the monastery of St. Francisco, in Ciudad Rodrigo, for which Juan de Juni, the sculptor, was commissioned a calvary.

KEY WORDS: dean, bishop, Ciudad Rodrigo, Guadix, Zamora, Carlos Vth, Council of Trent, Juan de Juni, testament, pious work, monastery, Church, chapel, sepulchre, the poor, young ladies.

* Catedrático de Geografía e Historia en el IES "León Felipe" (Benavente). Centro de Estudios Mirobrigenses.

1. INTRODUCCIÓN

El 3 de mayo de 1560, a las *siete de la noche*, moría en las casas obispales de Zamora el prelado de esta ciudad, don Antonio del Águila. Expiraba después de una enfermedad que le había tenido postrado en la cama, rodeado de muchas personas, entre ellas el licenciado Juan de Barrientos, el maestro Solórzano y el doctor Torquemada –canónigos de Zamora– y el escribano y notario público Gregorio Moreno.

Unos días antes, concretamente el 29 de junio, había otorgado su testamento ante el citado escribano y en presencia de varios testigos: el doctor Madrigal, el licenciado Nieto y el licenciado Villalobos, médicos; el notario de la audiencia episcopal de Zamora Antonio de Orena; Diego de Salamanca, criado del contador episcopal Juan de Sotelo, y Francisco de Montalbán y Pedro Rodríguez, criados de Antonio de Orena¹.

El mismo día de su muerte, su sobrino Bernardino del Águila, deán de Ciudad Rodrigo y Juan Francos, provisor del obispado, presentaron el testamento ante Felipe de Armengol, teniente de corregidor de Zamora, acompañados de los siguientes testigos: don Antonio de Ledesma y Herrera; el licenciado Juan de Barrientos, Antonio de Valencia, comendador de la orden de San Juan, y don Antonio de Acuña, vecino y regidor de Zamora, estantes en dicha ciudad.

En el testamento el obispo dejó fundada una obra pía para socorrer a pobres y dotar doncellas necesitadas, memoria que hoy perdura en Zamora. Entre otras mandas testamentarias, el prelado exponía su deseo de ser enterrado, junto a sus padres y abuelos, en la capilla por él levantada en el monasterio de San Francisco de Ciudad Rodrigo, a donde fue llevado su cuerpo y donde todo estaba dispuesto².

En efecto, la capilla había sido acabada, y estaba presidida por las imágenes del *Calvario* encargadas a Juan de Juni³; concluido estaba también su

¹ El testamento está dentro del pleito de Antonio del Águila Docampo, de Ciudad Rodrigo (Salamanca), Hernán Gallego (hijos y herederos), de Ciudad Rodrigo (Salamanca), Juan Pacheco, de Ciudad Rodrigo (Salamanca), sobre Antonio del Águila, comendador de la orden de Alcántara, en el que pide embargar a los herederos de Hernán Gallego por 2 fanegas y media de trigo y unos dineros, por ser fiadores del obispo de Zamora. Los litigantes son herederos del obispo de Zamora (1563-1566). *Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*. Sección de Pleitos Civiles. Fernando Alonso (F), caja 870/6.

² Al fallecer en verano, el cadáver fue vaciado y sus intestinos enterrados en la capilla mayor de la catedral de Zamora, con oficio solemne del cabildo, por lo que se pagaron 10.000 mrs.

³ *Mi capilla, Vendito Dios, queda acabada y el crucifijo y ymagines y la rexa y estofar e pintar y dorar por manera que della y de la ropería no queda cosa por bazer e queda todo pagado en cada quenta*. El obispo se concertó en Valladolid con el escultor y con el rejero el 8 de julio de 1556 y el 3 de julio de 1557 con el maestro vidriero. LLAGUNO Y AMIROLA, Eugenio de: *Noticias de los arquitectos y arquitecturas de España*. Madrid 1829. Tomo II, página 69. El contrato lo publica MARTÍ Y MONSÓ, José: *Estudios históri-*

sepulcro, con túmulo de alabastro donde yacía la figura del propio obispo, hecha en el mismo material, vestido de pontifical y con el capelo episcopal pendiente del techo. No obstante, su cuerpo fue sepultado no debajo de este sepulcro, sino en “la peana llana, y humilde, que se pisa subiendo el altar de el Santo Christo”⁴. Recorriendo el friso de la capilla corría la siguiente inscripción:

*Esta capilla mandó hacer don Antonio del Águila, indigno obispo de Zamora, a gloria de Dios, para que en ella encomienden el alma del emperador don Carlos, y la suya, y de sus deudos, y las que fueren a su cargo, y de sus iglesias, que per misericordiam Dei requiescant in pace*⁵.

Tras su muerte, al lado del altar mayor se puso una inscripción dictada por el propio obispo: *Dotó en esta casa, que para siempre bagan los Capítulos Provinciales, y aqui se digan dos missas cada dia y otras obras christianas en esta Ciudad suplicando a Dios le perdone las malas que él hizo. Ayudadle. Murió año de 1560*.⁶

co-artísticos relativos principalmente a Valladolid. Valladolid-Madrid 1901, pág. 360. Las rejas, que cerraban sus dos arcos y timbradas con las armas del obispo, fueron obra del vallisoletano Francisco Martínez, mientras que en las cuatro ventanas se colocarían sendas vidrieras redondas realizadas por Guillén de Santagut. Las vidrieras eran La Quinta Angustia *puesto nuestro señor en el regazo de Nuestra Señora*, con San Juan, las dos Marías, Nicodemo y José de Arimatea; la Adoración de los Reyes; la aparición de la Virgen a San Ildefonso y la de Santa Elena. Cada vidriera debía llevar un escudo mediano o dos pequeños de las armas de su señoría. MARTÍ Y MONSÓ, José: *Op. cit.*, pp. 360-361. Una de las primeras noticias sobre el contrato con Juan de Juni la da LLAGUNO Y AMIROLA, José de: *Noticias de los arquitectos y arquitecturas de España*. Madrid 1829. Tomo II, página 69, si bien da la fecha de 6 de julio de 1556.

⁴ SANTA CRUZ, José de: *Chronica de la Santa Provincia de S. Miguel de la orden de N. Seráfico Padre Francisco*. Madrid 1671, pág. 120.

⁵ SANTA CRUZ, José de: *Op. cit.*, pp. 119 y 120. En marzo de 1558 la obra de la capilla debía estar ya terminada, pues su arquitecto, Pedro de Ibarra, cobraba 15.750 maravedís de la última paga de los 3.800 ducados que le pagó el obispo del Águila por hacer la obra. Véase SENDIN CALABUIG, Manuel: *El colegio mayor del Arzobispo Fonseca en Salamanca*. Universidad de Salamanca 1977, pp. 193-194. Sobre la capilla, ver: NIETO GONZÁLEZ, José Ramón: *Ciudad Rodrigo. Análisis del patrimonio histórico*. Salamanca 1998, pp. 131-135.

⁶ SANTA CRUZ, José de: *Op. cit.*, pág. 120. También se hizo eco de la inscripción el capellán de la catedral, Antonio Sánchez Cabañas. Véase *Historia de Ciudad Rodrigo, originalmente escrita por don Antonio Sánchez Cabañas (segunda década del siglo XVII)*. Comentarios de J. Benito Polo. Salamanca 1967, pág. 100. A finales del siglo XVIII, el canónigo Simón Rodríguez Laso informaba a A. PONZ: *En la iglesia de San Francisco hay una buena capilla al lado de la Epístola, con urna sepulcral del Señor Águila Obispo de Zamora, que la fundó, cuya figura está levantada; Viage de España*. Tomo duodécimo. Madrid 1788, pág. 352. Las imágenes de Juan de Juni se trasladaron al comienzo de la Guerra de la Independencia a la capilla del palacio de los Águila. La suerte de la capilla y sepulcro corrió pareja a la del monasterio tras la desamortización monástica de San Francisco, cuyas ruinas contempló QUADRADO, J. M^a: *Restos hemos visto de su magnificencia en los grandiosos paredones de sillería, en los arcos ojivales de la nave ya sin bóveda, en la capilla mayor y otras vastas capillas á derecha é izquierda rodeadas todas de nichos mortuorios, cuyas removidas tumbas y efigies volcadas contra el suelo guardan mal los blasones de tantas familias ilustres que allí se*

Precisamente, la capilla de los Águila es prácticamente lo único que hoy se conserva de la arquitectura del antiguo monasterio franciscano mirobri-gense, eso sí, sin sepulcro ni Calvario.



Fig. 1. Exterior de la capilla de los Águila, en el convento de San Francisco (Ciudad Rodrigo).

Antonio del Águila volvía a su Ciudad Rodrigo natal, después de haber prestado varios servicios al emperador Carlos V: en Alemania, en la mitra de Guadix, en el Concilio de Trento y, por último, en el obispado de Zamora.

2. ANTONIO DEL ÁGUILA DE PAZ (1480-1560)

El obispo Antonio el Águila fue hijo de Antonio del Águila, alcaide del alcázar de Ciudad Rodrigo y de su mujer María de Paz; nieto, por tanto de Diego del Águila, el primero de este linaje que se estableció en la ciudad del Águeda⁷. Según Gil González Dávila, nuestro personaje habría nacido en Ciudad Rodrigo en torno a 1480 y bautizado en la santa iglesia catedral⁸.

prometieron más respetado y durable reposo, España en sus monumentos y artes— su naturaleza é historia. Salamanca. Barcelona 1884, pág. 241. Ed. facsímil, Salamanca 2001. Mateo HERNÁNDEZ VEGAS reproduce el epitafio copiado por Cabañas y añade: *Este sepulcro, como otros muchos, está hoy no ya abandonado, sino indecorosamente profanado: Ciudad Rodrigo. La Catedral y la Ciudad*. Tomo II. Salamanca 1935, pág. 83.

⁷ MARTÍN BENITO, José Ignacio: “Los cimientos del poder. Los Águila en la frontera de Ciudad Rodrigo (1453-1500)”. En *El Condado de Benavente. Relaciones hispano-portuguesas en la Baja Edad Media*. Actas del Congreso hispano-luso del VI Centenario del Condado de Benavente. Benavente 22 y 23 de octubre de 1998. Benavente 2000, pp. 129-154.

⁸ GONZÁLEZ DÁVILA, Gil: *Theatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los reinos de las dos Castillas*, Madrid, 1657, pp. 414-415.

De la mano de su tío Francisco del Águila inició la carrera eclesiástica. Este fue a la vez deán de la iglesia catedral, capellán real y, desde 1487, abad perpétuo del monasterio premostratense de Nuestra Señora de la Caridad de Ciudad Rodrigo hasta su muerte en 1507⁹; poseía además una canonjía que tenía los anejos de Puensaca y Aldeanueva¹⁰.

Sabemos que Antonio del Águila gozó el beneficio de la iglesia de Villavieja de Yeltes y que contribuyó a impulsar y dotar las obras de su capilla mayor. Allí le sucedió en el beneficio Cristóbal Maldonado. Precisamente, en su testamento dejó 10.000 mrs para la obra de la capilla y cuatro marcos de plata para hacer una cruz de altar, al tiempo que dispuso que se dieran 6.000 maravedís anuales a dos o tres personas, para ayuda a pobres o a dotes de casamiento. Alguna relación debió tener también con las iglesias de Sahúgo y Martiago, a las que dejó 6.000 mrs a cada una para hacer sendas cruces de plata y con las iglesias de Fuente Roble y Medinilla, a las que dejó cuatro ducados para sendas casullas.

No conocemos prácticamente nada de su proceso de formación, salvo que estudió Filosofía y Sagrada Teología¹¹.

2.1. DEÁN DE CIUDAD RODRIGO

Al quedar vacante la abadía de La Caridad, Pedro de Acebes, prior de la Orden y abad del monasterio de Santa María de Retuerta, eligió como sucesor al bachiller y profeso de La Caridad, Francisco Freyre. Esta decisión chocó frontalmente con los intereses de los Águila, una de las familias más influyentes en Ciudad Rodrigo. El alcaide de la ciudad pretendía que la abadía pasara a su hijo Antonio, sobrino del abad fallecido, por lo que ayudado de gentes armadas asaltó el monasterio y lo encastilló. El encastillamiento cesó cuando se llegó a un acuerdo entre Antonio del Águila y el representante del prior de los Premostratenses en enero de 1508. Según el asiento, Antonio del Águila recibía un juro de 70.000 maravedís de por vida sobre los frutos del

⁹ A.G.S. *Registro General del Sello*, (s.d.) abril de 1487. Córdoba, fol. 157. "Mandamiento al prior y frailes del monasterio de Santa María de La Caridad, cerca de Ciudad Rodrigo, para que reciban por Abad a D. Francisco del Águila, deán de Ciudad Rodrigo. Reyes". Sobre el gobierno de Francisco del Águila en el monasterio da cuenta el autor del *Libro Becerro del monasterio de Ntra. Sra. de La Caridad de Ciudad Rodrigo*, pp. 56 y 57. Archivo Diocesano y Catedralicio de Ciudad Rodrigo.

¹⁰ HERNÁNDEZ VEGAS, Mateo: *Ciudad Rodrigo. La catedral y la ciudad*. Salamanca 1935, vol. II, p. 78. Sobre las diferencias del dean y cabildo con el obispo Diego de Muros y, en general, sobre la lucha por el control de beneficios, véase J. I. MARTÍN BENITO y R. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ: "Lucha de bandos y beneficios eclesiásticos en los encastillamientos de Ciudad Rodrigo". *Studia Historia. Historia Medieval*, 17,1999, pp. 263-293.

¹¹ SUÁREZ, Pedro: *Historia del obispado de Guadix y Baza*. Madrid 1697, p. 207.

monasterio, los monjes renunciaban a tener comendados y, si los tuvieran, debían ser del linaje de los Águila¹².

Donde sí pudo suceder a su tío fue en el deanato de la catedral. El deán tuvo que hacer frente al encastillamiento de la torre del templo que, “con mucha gente armada”, ocuparon en diciembre de 1520 Juan Pacheco y Diego García de Chaves. Estos eran partidarios de los comuneros de Ciudad Rodrigo, mientras que el padre del deán, alcaide del alcázar, se negaba a entregar la fortaleza a la Comunidad, la que conservó para el rey hasta el final del conflicto. Mientras duró el encastillamiento, el cabildo catedralicio se reunió en la iglesia del Templo. Los capitulares pidieron a Pacheco que desencastillase la iglesia; una de las voces más interesadas fue, precisamente, la del deán, Antonio del Águila. En la reunión del cabildo de 10 de diciembre, *voto el señor deán que le paresçe que deven enbiar al sennor Pacheco a supplicarle dexa la torre de la yglesia e non la dexando que su voto es que en la yglesia ni fuera della non se digan oras e los que a la yglesia fueren que non ganen*¹³.

La fidelidad de los Águila a la causa del emperador consolidó el poder y la influencia de la familia en Ciudad Rodrigo, al tiempo que contribuyó a la promoción en la carrera eclesiástica de Antonio del Águila y de Paz. Sabemos, que, además del deanato en Ciudad Rodrigo, obtuvo el beneficio del arcidiacono de Alcaraz en la iglesia toledana y que *sirvió al Emperador Carlos V en las informaciones de Alemania y Flandes*¹⁴. El propio obispo recuerda en su testamento el viaje en el que acompañó a los reyes de Bohemia a *Spirus*; sin duda se trata de una de las Dietas celebradas en la ciudad alemana de Espira y que fueron presididas por Fernando de Habsburgo, a la sazón rey de Bohemia y de Hungría¹⁵. También acompañó a Carlos V en su viaje a Bruselas¹⁶.

¹² Sobre este conflicto, véase COOPER, Edward: *Castillos señoriales de Castilla. Siglos XV y XVI*. Vol II. Madrid 1981, pp. 1000-1001 y *Castillos señoriales en la Corona de Castilla*. Tomo II. Salamanca 1991, pp. 1114-115. Ver también MARTÍN BENITO, José Ignacio y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Rafael: *Op. cit.*, p. 278.

¹³ Archivo de la Catedral de Ciudad Rodrigo (ACCR). *Actas Capitulares*, diciembre de 1520. La torre de la catedral permaneció encastillada hasta el 17 de enero de 1521, desde donde Pachecos y Chaves hicieron frente a los Águila.

¹⁴ GONZÁLEZ DÁVILA, Gil: *Theatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los reinos de las dos Castillas*, Madrid, 1657, p. 414.

¹⁵ Los Reyes de Bohemia eran Fernando de Habsburgo y Ana Jagellón. Fernando fue rey de Bohemia entre 1526 y 1564. Ana Jagellón murió en enero de 1547. El viaje al que hace alusión el obispo Antonio del Águila estuvo motivado por la presencia del rey de Bohemia en una de las Dietas de Spira. En esta ciudad alemana se celebraron dietas en 1526, 1529, 1542 y 1544. Las tres primeras estuvieron presididas por Fernando, hermano de Carlos V. La de 1544 estuvo presidida por el emperador. Luego, parece que el viaje de Antonio el Águila a Spira, acompañando a los reyes de Bohemia debió tener lugar en 1526, 1529 o 1542.

¹⁶ MARTÍNEZ MEDINA, Francisco Javier: “La iglesia”, en PEINADO SANTAELLA, Rafael Gerardo, BARRIOS AGUILERA, Manuel, ANDÚJAR CASTILLO, Francisco: *Historia del reino de Granada. La época morisca y la repoblación (1502-1630)*. Granada 2000. Vol II. p. 280.

Durante sus ausencias de Ciudad Rodrigo presidió el cabildo su sobrino, Bernardino del Águila. En 1525 los capitulares habían autorizado a don Antonio a nombrarle coadjutor en el deanato, pero no fue hasta el 18 de abril de 1530 cuando aquel tomó posesión tras presentar el deán la bula de coadjutoría. A pesar de su ministerio como obispo primero de Guadix y luego de Zamora, Antonio del Águila no descuidó la visita a Ciudad Rodrigo. En abril y mayo de 1541 asistió a las reuniones del cabildo en calidad de deán y como obispo de Guadix; en ese tiempo hizo una donación de 200 ducados de oro para una custodia de plata y 80 varas de damasco para 12 capas. Como deán, volvió a presidir el cabildo civitatense el 9 de abril de 1544. En septiembre y octubre de 1546, ya obispo de Zamora, volvió a estar en Ciudad Rodrigo y prestó 140.000 maravedís para la obra de la capilla mayor de la catedral. Asistió también a la reunión del cabildo del 3 de febrero de 1548. Fue deán propietario hasta su muerte, sucediéndole en el deanato su sobrino Bernardino del Águila¹⁷.

2.2. OBISPO DE GUADIX (1537-1546)

El 14 de abril de 1537 Antonio del Águila fue nombrado obispo de Guadix, en el reino de Granada¹⁸, la diócesis de renta más baja de toda España. Fue consagrado por Gaspar Jofre de Borja, obispo de Segorbe¹⁹. Sucedió a Fray Antonio de Guevara, que fue trasladado a Mondoñedo. Guevara había sostenido posiciones intransigentes en la cuestión morisca y estaba inmerso en pleitos con el arzobispado de Toledo²⁰. Estas debieron ser las principales ocupaciones de Antonio del Águila en Guadix: atender un obispado donde gran parte de su población era morisca y, por otro lado, cerrar los pleitos con el cardenal toledano. *Largo en las limosnas*, dotó en la catedral de Guadix en 1545 la misa de Santa María *in Sabatto*²¹.

En relación con la cuestión morisca, las posturas entre el Emperador y la Inquisición se enfrentaron. De ahí que, por mandato de Carlos V, Antonio del Águila acudiera a la Junta de Toledo que comenzó el 4 de febrero de 1539,

¹⁷ HERNÁNDEZ VEGAS, Mateo: *Ciudad Rodrigo. La Catedral y la Ciudad*. Tomo II. Salamanca 1935, pp. 80-81.

¹⁸ SUÁREZ, Pedro: *Historia del obispado de Guadix y Baza*. Madrid 1697, p. 207.

¹⁹ GUITARTE IZQUIERDO, Vidal: *Episcopologio español (1500-1699). Españoles obispos en España, América, Filipinas y otros países*. Roma 1994, p. 48.

²⁰ DÍEZ FERNÁNDEZ, José María: *En torno a lo jacobeo*. Galicia, 2008, especialmente pp. 390-391. Sobre la cuestión morisca, véase BENÍTEZ SÁNCHEZ BLANCO, Rafael: "La política de Carlos V hacia los moriscos granadinos", en *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*. Congreso internacional, Madrid 3-6 de julio de 2000. Coord. por José Martínez Millán, Vol. 1, pp. 415-446.

²¹ SUÁREZ, Pedro: *Historia del obispado de Guadix y Baza*. Madrid 1697, p. 208.

en la que participaron los tres obispos del reino granadino (Granada, Almería y Guadix), con los miembros del Consejo de Castilla y los del Consejo de la Inquisición, junto con Antonio de Guevara, obispo de Mondoñedo y predecesor de Antonio del Águila²².

Las diferencias jurisdiccionales con la archidiócesis toledana quedaron zanjadas el 7 de febrero de 1544, cuando Juan Tavera, arzobispo de Toledo y Antonio del Águila, obispo de Guadix, con el visto bueno de los respectivos cabildos, firmaron la concordia que ponía fin a los pleitos sobre la jurisdicción eclesiástica y rentas de Baza y su tierra, Huéscar, Castilleja y Volteruela y sus anejos y vicaría²³. Ambos prelados habían coincidido en Ciudad Rodrigo años atrás, cuando Tavera había sido obispo de esta diócesis (1514-1523) y Antonio del Águila deán de su catedral²⁴ (fig. 2).



Fig. 2. Cardenal Juan Pardo Tavera, arzobispo de Toledo, por El Greco.

En su testamento, Antonio del Águila recuerda que en Guadix había reparado la casa episcopal y hecho de nuevo un vergel y unas paneras. Había hecho también donación de 400 ducados a la iglesia accitana, a la que dejaba una lámpara de plata, que estaba en su poder y que había costado 150 ducados. Si en dos años no se le hubiera enviado, se le entregarían 150.000 maravedís. De estos, debían destinarse 15.000 a la compra de un censo, que

²² BENÍTEZ SÁNCHEZ BLANCO, Rafael: "La política de Carlos V hacia los moriscos granadinos", *Op. cit.*, pp. 429-430. El documento sobre lo tratado y resuelto en la Junta de Toledo véase en: GALLEGO BURÍN, Antonio y GÁMIR SANDOVAL, Alfonso: *Los moriscos del Reino de Granada según el sínodo de Guadix de 1554*. Granada 1996, doc. XLVIII, pp. 244-248.

²³ Archivo General de Simancas (AGS). *Cámara de Castilla*. Diversos, 44, 26.

²⁴ MARTÍN BENITO, José Ignacio: "Juan Pardo Tavera (1514-1523)", en *Episcopologio civitatense. Historia de los obispos de Ciudad Rodrigo*. Centro de Estudios Mirobrigenses. Salamanca 2010, pp. 165-170.

debía emplearse en dar limosna a una huérfana *para su remedio* o en socorrer *a siete personas enbergonçadas*.

2.3. OBISPO DE ZAMORA (1546-1560).

Antonio del Águila fue promovido al obispado de Zamora el 16 de abril de 1560, como él mismo recuerda en su testamento. Debía entenderse como un ascenso, pues las rentas de la mitra zamorense suponían un total de 27.000 ducados, frente a los 4.000 ducados de Guadix²⁵.

Como teólogo, Antonio del Águila fue enviado al Concilio de Trento. Participó en el segundo periodo, que tuvo lugar entre el 1 de mayo de 1551 y el 28 de abril de 1552, cuando se celebraron las sesiones XI a la XVI²⁶. El propio obispo alude en su testamento varias veces al concilio. Precisamente cuando salió para Italia hizo varias donaciones: a la iglesia de San Ildefonso de Zamora, a la iglesia de Toro y a las villas de la dignidad episcopal. Hay constancia también en el testamento de su visita a otras ciudades italianas, tales como Génova²⁷, Milán²⁸ y, tal vez, Mantua²⁹.

En el Archivo de la Catedral de Zamora quedan algunos documentos referentes a su labor. Por ella sabemos que en 1554, el obispo del Águila incorporó el beneficio de San Martín de Penilla a los capellanes de número de la catedral³⁰.

²⁵ GARCÍA ORO, José y PORTELA SILVA, M^a José: “Felipe II y las rentas eclesiásticas de la Corona de Castilla”. En *El legado cultural de la iglesia mindoniense*. Ferrol, 16, 17, 18 de setiembre, 1999. I Congreso do Patrimonio da Diócese de Mondoñedo, 2000, pp. 185-214.

²⁶ “Año 1552. Partieron de España para el Concilio que se celebraba en Trento (...) Don Antonio del Águila, obispo de Zamora”. SANDOVAL, Prudencio de: *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V. Segunda parte*. Barcelona 1625, pág. 664. Ver también *El Sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento*, traducido al idioma castellano por don Ignacio López de Ayala. Madrid 1785. Apéndice III, XXV. GUTIÉRREZ, Constancio: *Trento, un concilio para la unión (1550-1552): Fuentes (1549-1551)*. Madrid 1981, p. 89.

²⁷ ... *los marmoles negros que truje de Genoba*.

²⁸ ... *den al señor don Antonio unas astas que yo trage de Milan doradas*.

²⁹ ... *muerto el arzobispo mi zitaron a my en Mantua*.

³⁰ Archivo Catedral de Zamora (ACZa) 4/19. De 1548 data un manutenedo contra el obispo don Antonio del Águila, confirmando la jurisdicción del Cabildo sobre las personas de la Iglesia y el derecho de elecciones. ACZa 5/22. Otro de los documentos es la notificación de las letras del auditor Tolomeo al obispo y respuesta de éste, sobre jurisdicción [1539-1553]. ACZa 5/27. Agradezco a José Carlos de Lera Maíllo esta información. Estas y otras referencias a Antonio del Águila en los archivos de Zamora se hallan en MATILLA TASCÓN, Antonio: *Guía-inventario de los archivos de Zamora y su provincia*. Madrid 1964. También en el archivo municipal de Zamora se guarda documentación sobre el obispo, en particular su testamento, a raíz de la obra pía fundada para pobres y dote de doncellas, PESCADOR DEL HOYO, M^a Carmen. *Archivo Municipal de Zamora. Documentos históricos*. Zamora 1948, pp. 665 y 666.

Durante su pontificado se levantó la portada septentrional de la iglesia de la Asunción en Morales del Vino, con programa iconográfico en torno a la salvación humana y en cuyo pretil campean sus armas episcopales (fig. 3).³¹



Fig. 3. Portada y escudo del obispo Antonio del Águila en la iglesia de Morales del Vino (Zamora).

Notables fueron las diferencias con los concejos de Fresno de la Ribera, una de las villas del señorío episcopal de la mitra zamorana. En 1557 la Real Chancillería daba una ejecutoria sobre la posesión y aprovechamiento del término de San Martín de las Olivas, que enfrentaba al concejo, justicia y regimiento de Fresno con el obispo Antonio del Águila³². Dos años más tarde, se expedía otra ejecutoria sobre el aprovechamiento del río y la ribera del Duero, que se disputaban obispo y concejo³³. Ese mismo año, se dictó otra sobre la competencia de los alcaldes mayores de Zamora para llevar a cabo los juicios de residencia a los miembros del concejo de Fresno³⁴. Antonio del Águila defendió el derecho del obispo a poner en el concejo un alcalde mayor que conociera todas las causas civiles y criminales, con los alcaldes or-

³¹ Una descripción de la portada en NIETO GONZÁLEZ, José Ramón: *Catálogo monumental del partido judicial de Zamora*. Madrid 1982, p. 224. Hace referencia a ella también. GÓMEZ MORENO, Manuel: *Catálogo monumental de España. Provincia de Zamora (1903-1905)*. Texto. Madrid 1927, p. 327.

³² Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCHV). *Registro de Ejecutorias*, 885, 52; 2 de abril de 1557.

³³ ARCHV. *Registro de Ejecutorias*, 958, 12; 12 de octubre de 1559.

³⁴ ARCHV. *Registro de Ejecutorias*, 960, 24; 1559.

dinarios de la villa, y que pudiera además tomar la residencia a estos últimos. Parece que las diferencias de este pleito continuaron más allá de la muerte del obispo, pues en 1581 se dictaba una ejecutoria sobre el mismo³⁵.

También Antonio del Águila mantuvo pleitos con el concejo de Fuentesauco, otra de las villas episcopales. Las disputas giraban en torno sobre la elección de persona para el oficio de regir las pesas y medidas³⁶ y sobre la petición de que los vecinos pudieran poner sus demandas ante los alcaldes ordinarios de la villa y no solo ante el alcalde mayor, nombrado por el obispo³⁷.

Otros pleitos mantuvo el obispo del Águila: con Pedro Ponce de León, comendador sanjuanista de Villaescusa y Cañizal, por la percepción de las rentas de los diezmos³⁸; con Luis Méndez Quijada, señor de Villagarcía de Campos, sobre daños causados a posesiones de la mitra³⁹; contra Diego de Basurto, mayordomo de Toro, sobre reclamación del dinero de la venta de cereales, “que se llevó por la fuerza, de las paneras de los diezmos de Vezdemarbán, y cuya ejecutoria se expidió un año después de la muerte del prelado”⁴⁰. Otro litigio fue el que tuvo con dos vecinos de Morales de Toro, sobre las deudas por el arrendamiento de unas casas propiedad del obispo⁴¹.

3. EL TESTAMENTO DEL OBISPO

Las mandas testamentarias están dirigidas especialmente a las personas, allegados y criados de su casa, a su familia y linaje en Ciudad Rodrigo, a las iglesias de los obispados de Zamora, Guadix y Ciudad Rodrigo, y a los monasterios franciscanos.

En las primeras cláusulas dispone todo lo relacionado con el lugar y ceremonial de su entierro. Así, Antonio del Águila expresa su deseo de ser enterrado en la capilla del monasterio de San Francisco de Ciudad Rodrigo, *do está el bulto*. Manifestaba que si muriere en Zamora que lo llevaran a Ciu-

³⁵ ARCHV. *Registro de Ejecutorias*, 1440, 38; 10 de mayo de 1581.

³⁶ ARCHV. *Registro de Ejecutorias*, 915, 31; 27 febrero de 1558.

³⁷ ARCHV. *Registro de Ejecutorias*, 1440, 38; 21 de abril de 1559.

³⁸ ARCHV. *Registro de Ejecutorias*, 638, 39, 31; 23 de febrero de 1548.

³⁹ ARCHV. *Registro de Ejecutorias*, 957, 9; 25 de septiembre de 1559. Luis Méndez Quijada, mantuvo otro pleito con Antonio del Águila, en calidad de donatario de Pedro Manuel, anterior obispo de Zamora y a la sazón arzobispo de Santiago; el motivo del litigio fue la rendición de cuentas y la división de los frutos y rentas del obispado de Zamora. ARCHV. *Registro de Ejecutorias*, 852, 41; 16 de enero de 1556. Este Luis Méndez Quijada fue mayordomo del emperador y ayo de don Juan de Austria.

⁴⁰ ARCHV. *Registro de Ejecutorias*, 1014, 16; 24 de diciembre de 1559.

⁴¹ ARCHV. *Registro de Ejecutorias*, 866, 2; 29 de agosto de 1556.

dad Rodrigo y que si era tiempo de calor, llevaran su cuerpo al monasterio de Valparaíso, para cuando se pudiera, trasladarlo a Ciudad Rodrigo, como así debió ser, pues sus restos mortales no llegaron a la ciudad del Águeda hasta enero de 1561 (fig. 4).



Fig. 4. Interior de la capilla del obispo Antonio del Águila, en San Francisco (Ciudad Rodrigo).

La vinculación con la orden franciscana está omnipresente en el testamento. Disponía que si muriere fuera del obispado de Zamora, lo depositaran en el monasterio de San Francisco más cercano, hasta que pudieran llevarlo a Ciudad Rodrigo. Debían acompañar su cuerpo a Valparaíso seis religiosos franciscanos, sacerdotes, junto a los *clérigos y criados de mi casa que tubieren aparejo*; y cuando se le llevara a Ciudad Rodrigo, el cortejo estaría compuesto por seis frailes y algún criado natural de dicha ciudad. En el momento del entierro debían acompañarle pobres vestidos de luto portando ocho hachas el mismo día o al siguiente: disponía que debían repartirse treinta reales en otros tantos pobres. En San Francisco debían hacerle vigilia y misa cantada y doscientas misas rezadas. Asimismo, dejaba encomendado que en los monasterios de Santo Domingo, San Agustín, La Caridad y la Trinidad de Ciudad Rodrigo le dijeran *sendas vigiliass y misas, y en cada casa treinta misas rezadas*. A cada una de estas casas debían entregarse 2.500

mrs, mientras que a San Francisco se donaban 12.000 mrs y 30 fanegas de trigo o 5 reales por fanega. En su capilla debían decirle 2 misas diarias, pero no se ponía capellanía.

A la fábrica de la iglesia de Ciudad Rodrigo, de donde fue deán, dejaba 150.000 maravedís para hacer una custodia y, si no, disponía que se hicieran dos ciriales para que ardieran en la peana del altar. Siempre que saliera la custodia, el cura debía decir, a la vuelta, un avemaría por su alma y por la de su tío el deán Francisco del Águila.

A la iglesia de Zamora mandaba el obispo un brocado *de tres altos con muy buenas çenefas, es capa e casulla y dalmatica y frontal con tres escudos de armas, todo acabado y aforrado en tafetan pardo e todo con sus flocaduras de oro y unos cordones de seda morada y oro e aljofar, todo muy bueno con sus estolas e manipulos de tela de oro morada con bordadura de tela de oro blanco y unos cordones de seda morada y oro e aljofar*. Le donaba también un paño para los corporales, dos túnicas de damasco negro y un báculo de palo *para los días de difuntos y bonras de príncipes y señoría santa*.

Disponía que el día de su muerte y los tres siguientes se le dijeran 300 misas repartidas entre los monasterios e iglesias de Zamora. Al mismo tiempo el obispo dejaba 12.000 maravedís para 12 pobres y otros 5.000 a repartir entre otros 50 pobres, a razón de 100 mrs a cada uno. El obispo dejaba también una cantidad para auxiliar a 8 huérfanas, a razón de 10.000 maravedís a cada una; hacía constar que la relación de las huérfanas las tenía en su casa.

A continuación, las mandas se ocupan de lo dejado a las iglesias y monasterios de la diócesis. Recuerda que a la iglesia de San Ildefonso había hecho una donación de 70.000 maravedís y que le trajo del Concilio, un frontal, casulla y dalmática, estolas y manípulos, de tela de oro morado, guarnecido de flocadura de oro. Dejaba establecido que la cabeza de San Ildefonso se forrara de plata, pues tenía *varias quiebras*, para lo que el obispo daba ocho marcos de plata, *porque yo e tenido gran devoción en este glorioso santo*⁴². Recordaba que la reliquia se había sacado todo un día, para que la gente la tocara, con motivo de la visita del príncipe Felipe, que tuvo lugar en los primeros días de junio de 1554⁴³.

⁴² De hecho, en la capilla funeraria de San Francisco de Ciudad Rodrigo, el programa iconográfico reproduce dos relieves con las imágenes de San Ildefonso y San Atilano y una de las vidrieras encargada a Guillén de Santagut reproducía la escena de la imposición de la casulla a San Ildefonso. Antonio del Águila indica en el testamento que, al poco tiempo de llegar como obispo a Zamora, en San Ildefonso había dado orden de que *a my costa serbiesen los días de fiesta dos capellanes a bisperas y misa*.

⁴³ FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo: *Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado*. Tomo II. Madrid 1882, pp. 256-257.

El obispo indicaba que se entregaran a San Francisco 9.000 maravedís y a Santo Domingo 7.000 para que le dijeran sendas vigiliias y misas cantadas y en cada casa 50 misas rezadas; a los monasterios de monjas debían repartirse 50 ducados, diciéndole en cada uno una vigilia y misa y que le encomendaran a Dios.

A la iglesia de Toro recordaba la donación de 6.000 maravedís que había hecho cuando partió para el Concilio de Trento. No debió haberse ejecutado la misma, por lo que daba ahora en recompensa lo que entendía valía más que la donación: un báculo de plata bien labrado, que pesaba nueve marcos; un libro pontifical y una mitra bordada; un gremial de damasco blanco; unas túnicas y tunicelas también de damasco blanco; unos guantes verdes de oro y aljófara y unas calzas y zapatos de damasco blanco. Al tiempo, recordaba que le había dado una casulla, dalmáticas y frontal de tela de oro encarnado y la guarnición de tela de oro carmesí, unas estolas de raso carmesí y unos collares, unos manípulos y un paño para los corporales. A los monasterios de San Francisco y de San Agustín de Toro dejaba diez y ocho ducados, respectivamente, disponiendo que le dijeran una vigilia y misa cantada y 20 misas rezadas. Al resto de iglesias y monasterios toresanos dejaba 30.000 maravedís para que le dijeran 100 misas. También dejaba 20 ducados para 20 pobres de la ciudad.

Disponía también el obispo que el pan (trigo y centeno) de Villalazán y de las aceñas de Fresno que sobrara de dar de comer a sus criados, se repartiera en tres partes: una para la ciudad de Zamora, otra para la de Toro y la tercera para las villas episcopales. Respecto a estas últimas, recordaba que cuando fue al Concilio les había hecho una donación de 60.000 maravedís. Ahora les dejaba un ornamento para decir misa, lo mismo que para la aldea de Cibanal, en tanto había dado 30.000 maravedís a la iglesia de Fuentesauco.

No se olvidaba el obispo de su antigua diócesis y así, a la iglesia de Guadix –a la que había hecho una donación de 400 ducados– dejaba ahora una lámpara de plata, que había costado 150 ducados. A la vez establecía una obra pía, al donar 150.000 maravedís a enviar pasados dos años, de los cuales debían comprarse 15.000 en un censo y, en un año, darlos de limosna a una huérfana o a siete pobres y *esto para siempre jamás*. Disponía también que una deuda que se le debía en Guadix, desde la muerte del cardenal Tavera (1 agosto 1545) hasta su traslado a Zamora (16 abril 1546), la mitad fuera para el cabildo y la otra mitad para la fábrica de la iglesia accitana.

Antonio del Águila se acordó también de algunas iglesias del obispado de Ciudad Rodrigo. Así, a la iglesia de Villavieja de Yeltes, en donde había sido beneficiado, le dejaba cuatro marcos de plata para hacer una cruz para el altar mayor, 10.000 maravedís para la obra de la capilla mayor y otros 6.000

para que cada año se dieran a una o dos personas para ayuda de casamiento o necesidad, como ya se dijo. Dejó también dispuesto que a las iglesias de Sahúgo y Martiago se dieran 6.000 maravedís a cada una para que hicieran sendas cruces de plata y que les dieran seis reales para seis misas, mientras que para las iglesias de Fuenterroble y Medinilla entregaba cuatro ducados para hacer sendas casullas y seis reales para otras tantas misas. Otorgaba seis ducados para los capellanes y curas de la catedral de Ciudad Rodrigo y otros seis para el cabildo de la villa, encomendándoles le dijeran ambos vigilia y misa cantada en San Francisco y sendas misas rezadas.

A la iglesia de Pajares (de la Lampreana), en el obispado de Zamora, dejaba doce ducados para una cruz de plata y seis reales para seis misas.

Las mandas tuvieron en cuenta a los monasterios franciscanos del Hoyo, de los Ángeles, de San Miguel, del Abrojo en Valladolid, de N^a S^a de Gracia y del Espíritu Santo de los Hoyos, a los que dejaba seis ducados para sendas casullas⁴⁴. También dispuso mandas para los monasterios de monjas de la ciudad, obispado o entorno de Ciudad Rodrigo. Así, para la abadesa y monjas de Santa Clara de Ciudad Rodrigo daba 40.000 maravedís, a repartir entre ellas y su vicario, encomendándoles le digan vigilia y misa cantada⁴⁵. Al monasterio de Santa Cruz de Ciudad Rodrigo dejaba 3.000 maravedís de limosna, rogándole una vigilia, misa cantada y sendas avemarías⁴⁶. Al monasterio de Sancti Spíritus de Valdárrago dejaba 3.000 maravedís y seis guadameciles para la capilla mayor; al de Perales y San Felices 1.250 maravedís; en todos ellos vigilia, misa cantada y avemarías y en el de Perales, además, una misa los viernes⁴⁷. Al monasterio de La Peña de Francia dejaba 100 reales para cien misas y una con vigilia cantada; al del Zarzoso seis

⁴⁴ La ubicación de estos monasterios es la siguiente: el monasterio Monteceli del Hoyo (Gata, Cáceres); N^a S^a de los Ángeles (cerca de Robledillo, Cáceres); San Miguel (S. Martín de Trevejo); El Abrojo par (Laguna de Duero, Valladolid); N^a S^a de Gracia (San Martín del Castañar) y Espíritu Santo en la villa de Hoyos (Cáceres).

⁴⁵ Antonio del Águila hace particular mención a algunas monjas de su familia y a otras que estaban en el monasterio de Santa Clara: *A la señora doña Francisca del Águila tres myll maravedís y a doña María e doña Ynes mys sobrinas, hijas del señor Alonso de Paz, a cada una seys mill maravedís e a doña María, hija del señor Juan de Paz, le den tres myll maravedís y ruegole encomyenden mi alma a Dios, pues bien que es bien menester y den allí a una hija de Nuño de Chaves e a otra de Francisco del Águila e a Françisca de Paredes/ e a Helena Hernandez cada mil maravedís para sendos çamarros.*

⁴⁶ Al mismo tiempo disponía que se entregaran distintas cantidades de dinero a tres monjas del citadío Santa Cruz: *A la señora doña Ynes de Chaves tres myll maravedís para chapines y a la señora Mençia de Torres se den quatro ducados para un çamarro y si yo no hubiere dado a la señora doña Ynes Pacheco hija de Melgar la su hermana en Salamanca çierta cantidad que me debia Alvaro de Paz que seran de onze y doze myll maravedís.*

⁴⁷ Poco después de la muerte de Antonio del Águila, las monjas de Sancti Spíritus se trasladaron a Ciudad Rodrigo (1566).

ducados para vigilia, misa cantada y que le encomendaran a Dios. También mandaba 2.000 maravedís para cada uno de los monasterios de Santa María la Verde, La Seca y San Juan de Letrán, con vigilia y misa cantada en cada casa ⁴⁸.

Hecha la distribución a las instituciones eclesiásticas, el obispo de Zamora pasa en su testamento a hacer las mandas destinadas a los miembros de su familia, deudos y criados de su casa. Uno de sus mayores herederos fue su sobrino Bernardino del Águila, deán de Ciudad Rodrigo, al que dejó diversos bienes: un escritorio de taracea, una sortija de oro con un sello, un pabellón de tafetán negro para el camino y su capilla de terciopelo, una sobrecama de tafetán con su flocadura de oro, dos mesas, una silla de terciopelo negro y cuatro de cuero y una mula con el mejor aparejo. Recordaba el obispo que le había ya entregado 19 paños de tapicería de ras y una cama grana, los cuales debían pasar al mayorazgo de la familia cuando el deán muriera y las cosas de capilla a la catedral (figs. 5 y 6).



Figs. 5 y 6. Exterior y patio de la casa del mayorazgo de los Águila (Ciudad Rodrigo).

El obispo ya había entregado a su sobrino dos *vasos de Alemania*, recordando que le había ofrecido al padre del deán (hermano del obispo) 300 maravedís de plata para comprar la tenencia (de la fortaleza) y *a la clerecía con su parecer*; el obispo reconocía que había pagado por ellos 1.800 ducados.

⁴⁸ El monasterio de La Verde estaba a orillas del Duero, en Aldeadávila de la Ribera, el de La Seca en Sobradillo y el de San Juan de Letrán en San Felices de los Gallegos. Sobre los dos primeros véase PINILLA GONZÁLEZ, Jaime: *El arte de los monasterios y conventos despoblados de la provincia de Salamanca*. Salamanca 1978, pp. 119-131. Sobre el convento de San Juan de Letrán véase TORIBIO DE DIOS, Guillermo: *Historia de San Felices de los Gallegos*. Valladolid 1940, pp. 109-113. Llama la atención que la mayor parte de los monasterios a los que Antonio del Águila nombró en sus mandas sean prácticamente de la orden de San Francisco. A la orden de Santo Domingo pertenecían el propio de Ciudad Rodrigo, el San Juan de Letrán (San Felices de los Gallegos) y el de San Ildefonso de Toro. Otro de los favorecidos fue el de los Jerónimos de Zamora, donde dejó la obra pía de su memoria.

dos. Al mismo tiempo, Antonio del Águila disponía que dieran también al deán 219.000 maravedís, que se debían al obispo⁴⁹.

A otros allegados y familiares el obispo dejaba lo siguiente: a doña Catalina Carvajal un relicario de oro⁵⁰; a su sobrina Antonia del Águila, 30.000 maravedís *e anascote para luto para un mongil y un manto y el retablico de la Resurrección*, cortado en papel, lo que debía dejar en la capilla del obispo después de su vida; a Benito Robles, estudiante en Salamanca, sesenta ducados en tres años, a 20 cada año; a su sobrino Alonso del Águila, 80.000 maravedís que el obispo le debía de unas casas, nueve reposteros, tres colchones pequeños, cuatro almohadas de Holanda, cuatro sábanas de lienzo de Ruán, *una fraçada e una colibuella comun*, una mesa con su banco y un par de sillas *e una/ loba de rraxa que yo tengo e una beca la mejor que yo tenga* y 30.000 maravedís para *ordenar su casa*.

No se olvidó el obispo del Hospital de la Pasión de Ciudad Rodrigo y eso que en los últimos años la relación con su cabildo o junta rectora había estado envuelta en diferencias. A esta institución le dejaba los reposteros grandes de Flandes *con un escudo grande e capelo* y 4.000 maravedís para ayuda y reparo de las camas *del deán mi señor* [su tío, Francisco del Águila]. Siendo obispo de Guadix pretendió enterrarse en este Hospital y hacer una donación para socorro de los pobres, pero no hubo entendimiento⁵¹. A otro de los hospitales de la ciudad, el de la Piedad, le dejaba diez ducados.

Al canónigo Martín Gómez de Zamora, testamentario que se encargó de hacer cumplir varias de sus mandas, el obispo le dejó *una rropa de tafetán leonado aforrada en grieses pardos e denle dos ducados para que me tome de bullas y jubileos pre defuntos*. Disponía se entregaran también diversas cantidades a varias religiosas estantes en diversos monasterios de Salamanca,

⁴⁹ Esta deuda procedía de los 219.000 maravedís que el obispo había dado a la difunta Catalina *my sobrina e su hermana*, de modo que quedaba a cargo del deán cumplir con doña Antonia del Águila lo que confería a doña Catalina *de pagalle de las quatroçientos myll que se le mandaron por don Alonso [del Águila] que este en gloria*.

⁵⁰ Esposa en segundas nupcias de don Francisco del Águila, III señor del Payo de Valencia y alcaide de Ciudad Rodrigo desde 1525 y cuñada, por tanto, del obispo. SALAZAR Y ACHA, Jaime: "Los Águila. Alcaldes y alféreces mayores de Ciudad Rodrigo". *Estudios Mirobrigenses* II. Salamanca 2008, p. 202.

⁵¹ Sobre ello debatieron ampliamente los capitulares de la Pasión en los cabildos de 15 y 20 de abril y 3 de mayo de 1544. El obispo, que en un principio ofreció 3.000 maravedís para la donación, al no haber entendimiento con el cabildo del hospital, llegó a ofrecer 10.000 mrs o 500 ducados. En abril, mayo y junio de 1560 los cofrades del Hospital volvieron a tratar sobre la limosna que quería hacer el obispo a los pobres y envergonzados del Hospital. *Archivo del Hospital de la Pasión*, manuscrito de Mateo Hernández Vegas, pp. 203-206 y 227-230. Las diferencias entre Antonio del Águila y el cabildo del Hospital de la Pasión pueden verse en HERNÁNDEZ VEGAS, Mateo: *Op. cit.*, Tomo I, pág. 243.

Benavente, Zamora y Toro⁵². En su ánimo estaba ayudar a cubrir las necesidades de las monjas; en este sentido testaba que se diera a los monasterios del Zarzoso y de Santa Clara de Salamanca lo que quedara de la herencia que le dejó el chantre de Salamanca.

Continúan las mandas a una larga relación de personas entre allegados, criados y familiares. A Alonso de Renero, deán en Guadix, le dejaba una cama grande de grana y una sobremesa *que a de servir de respaldar en la misma cama*, mientras que a Juan Torres, criado del deán, disponía le entregaran 4.000 maravedís, *por lo que me sirvió*; a Claros, otro criado del deán, 2.000 maravedís. A su provisor, el licenciado Juan Francisco le dejaba 300 ducados; al bachiller Juan de Villar, que le había hecho compañía y servicio, un jarro de plata grande y una taza dorada *de las mejores*. Al licenciado Esteban Sánchez, su vicario, y al licenciado Sotomayor, 20.000 maravedís a cada uno. Al visitador Andrés González, 4.000 mrs. A Hernando de Xaque 80 ducados *y para un capuchón e caperuça de luto otros diez ducados e otro tanto a su hijo Diego de Xaque*. Para Juan de Sotelo, su contador, dejaba 30.000 mrs y otros tantos para Juan de Monroy, mayordomo de su casa, al que dejaba también *un capuz e una caperuza de luto*. Para Cristóbal de Castro, que había tenido a cargo el partido de Toro, disponía que se le pagara lo que se le debiera de su salario y 20.000 maravedís más. A Diego de Burgos, que fue su capellán y vivía en Guadix, *una loba abierta de veynte (...) y una opa de paño de las mejores que yo tengo*, y que le encomendara a Dios. A Juana (...), que también le había hecho compañía, 20.000 mrs y otros 3.000 para luto. A Martín de Uría 30.000. mrs y 6 ducados para luto. A Jerónimo Pacheco⁵³, Alonso Gallego, Diego Maldonado⁵⁴, Miguel Arúa⁵⁵, Antonio de Paz⁵⁶, Pedro Hernández Pacheco, Antonio de Sotelo⁵⁷ y Juan Giral, dejaba 20.000 maravedís y 6 ducados para luto a cada uno de ellos. Disponía que se dieran 6.000 maravedís

⁵² *A dos hijas del señor Lorenço de Paz, monjas en Santa Clara de Salamanca, cada tres ducados para sendos çamarros; a doña Beatriz de Paz monja en Santa Maria de las buenas çys ducados, a doña Maria Nyeto monja en Santi Spiritus de Salamanca seys ducados, a doña Ginebra de Paz, monja en Benavente la enbien tres ducados, a doña Maria de Figueroa monja en San Bernave de Çamora seis ducados para çapines, a tres bermanas de Françisco de la Carrera en Toro cada myll maravedís, con estos se haga lo dicho salbo sy por otra donaçion les mandar cada año un tanto con las que nombrare bastara aquello con las otras se cumplirá como esta aqui dicho e darse an tres myll maravedís a la señora doña Catalina de Toledo en Juan de la Orta.*

⁵³ Le rogaba que residiera en su beneficio.

⁵⁴ Hijo de Juan Maldonado. Le pide al deán, Bernardino del Águila, que le anime a seguir adelante con su estudio.

⁵⁵ Deudo del obispo.

⁵⁶ *Que está al presente en mi casa.*

⁵⁷ *contentarse a porque le queda bien con que continuar el estudio.*

para otro capellán o *contino* que tuviere. Para Bartolomé Beltrán, que estaba en su casa, 8.000 maravedís *para que se entretenga hasta que ordene de si*. Al maestresala Alonso Canales dejaba 30.000 maravedís y 6 ducados para luto. A Pedro Sánchez *le paguen la graçia que yo le hago fasta que yo muera e quatro myll maravedís más*. A Juna de Terán, *que se le de lo que se le debiere de su quitación, más 15.000 mrs y 6 ducados para luto*. A Antonio Azero de la Carrera 25.000 mrs y otros 2.000 mrs para luto. Pedro Barcos debía cobrar lo que se le debiere y además 4.500 mrs y 4 ducados para luto. Alonso Pérez, repostero, era agraciado con 3.000 maravedís y 4 ducados para luto. González Botiller con 2.000 mrs y 3 ducados para luto. Disponía también que se diera a los lacayos, acemileros, carreteros y despenseros de su casa todo lo que se les debiere y 500 maravedís a cada uno⁵⁸.

El obispo incluía también en sus mandas a los niños: a Alonsito, *que se cría en mi casa*, dejaba 8.000 mrs y a Antonino *le pagarán la criança fasta que aya tres años*.

Dejaba a Salinas, 25.000 mrs y 6 ducados para luto. Al maestre Diego, cocinero, una cama de ropa común entera y 4.000 maravedís⁵⁹. Dejaba 30 ducados a la mujer de un escribano de Toro, *cuya escribanía yo vendí*⁶⁰.

Antonio del Águila resolvía también que a todos los criados de su casa se les diera la ración y de comer por un plazo de quince días tras su fallecimiento. Se acordaba también de Celedón del Águila y sus hermanos y hermana, pero no les hacía manda porque ya había hecho una donación en la que mandaba a otras personas lo que les mandaba a ellos. A los titulares del mayorazgo de su linaje, don Antonio del Águila y Ocampo y a su mujer doña María, no dejaba mandas, porque ya les había hecho otras donaciones. El obispo cita, entre *otras bujerías que les he dado*, doce copas o seis dobladas de plata de Alemania que le dieron el rey y la reina de Bohemia⁶¹. Recuerda que les había dado 300 marcos de plata para la compra de la tenencia y del alferrezazgo y que en otras donaciones que les había hecho, quedaban por patronos de todo. Ordenaba que se les diera *unas astas que yo traje de Milán*

⁵⁸ Al margen del testamento se especifica que esta cláusula está cumplida con “*Fernandez, lacayo y Juan Fernandez, carretero y Carbayo azemilero y Medina, despensero*”.

⁵⁹ ... *y quyero que sea libre y le doy desde agora libertad e rruego mucho al señor dean de Çiudad Rodrigo, al de Guadix que queriéndolos el servir se sirvan del y lo traten bien e asi mesmo fago graçia al dicho maestre Diego de qualesquier bienes que por su industria o en otra manera aya adquerido*.

⁶⁰ *Sabrà della la señora doña Guiomar de Villena*.

⁶¹ Antonio del Águila debió traer mas “bujerías” de Alemania. En el convento de San Francisco se guardaban en la sacristía “entre otras cosas, un portapaz de plata con una gran piedra preciosa, y dos Aguilas Imperiales de muy nueva, y extraordinaria hechura, que traxo de Alemania el Obispo”. SANTA CRUZ, José de: *Op. cit.* pág. 120.

doradas y unas corazas de brocado que an de estar todavía en mi casa porque fueron del señor don Alonso. Les dejaba también unos mármoles negros que él había traído de Génova, con los que debía de haber para hacer puerta, ventana y chimenea.

Particular interés despierta la noticia de la colección de tapices. El obispo dejaba a su sobrina doña María, el paño grande de Escipión y otros tres paños que se compraron en Génova⁶²; le hacía manda también de 300 ducados para emplearlos en las cosas que le faltan de su casa. A su otra sobrina, Ana del Águila, le dejaba *la tapiçeria de oro y de Moysen y paños amarillos*, junto con 2.000 ducados *contándose sobre lo que le tengo dado en ciertas cosas de oro e tela de oro y sedas y una cama de tela de oro e terciopelo negro e unas alfonbras e una rropa de tafetán morado aforrada de felpa.* Le hacía entrega, además, de otros 1.000 *e por todos serán tres myll en dozientos y treynta marcos de plata labrada.*⁶³ El obispo estipulaba respecto a sus sobrinas Ana y María que gozaran por partes iguales de lo *que se compró en Boadilla* y que si doña María o su marido heredaran el mayorazgo debían pagar 50 ducados anualmente a doña Ana para guantes.

Sobre las casas episcopales de Zamora, expresaba su deseo de que, lo que está obligado a pagar para su mantenimiento, se tase y pague, recordando que una casa, que se hizo el cabildo en las dehesas, *yo se la pagué.* Al cabildo zamorense dejaba ciertos colchones, ropa y mantas para ochenta camas⁶⁴. Declaraba que tenía hecho los inventarios de todo lo que se halló cuando fue nombrado obispo de Guadix; aludía también a los gastos que había tenido derivados del viaje que hizo con los reyes de Bohemia hasta Spira, de la estancia en el Concilio (Trento), de los gastos y pleitos con las aceñas de Fresno, *e otros muchos gastos e condonaçiones.*

⁶² ... *con una sobre puerta e otra grande que conpre del señor don Gabriel de Figueroa, son todos de los muy antiguos e muy buenos y con estos e con treze que dexo al dean e una cama muy buena y no se quente puertas para que despues de sus días queden al mayorazgo terna cumplimiento para toda su casa de tapiçeria antigua muy buena.* La historia de Escipión tuvo gran preferencia en el gusto de la nobleza durante los siglos XVI y XVII. En el Palacio Real de Madrid se conservan varios tapices sobre cartones de Giulio Romano, encargadas por Francisco I de Francia en 1533. Sobre la historia de Escipión en las colecciones reales véase: HERRERO CARRETERO, Concha: "La colección de tapices de la Corona de España. Notas sobre su formación y conservación". *Arbor* CLXIX, 665 (Mayo 2001), pp. 163-192. Ver también RAMÍREZ RUIZ, Victoria: *Las tapicerías en las colecciones de la nobleza del siglo XVII.* Tesis doctoral. Madrid 2012, especialmente las pp. 130-135.

⁶³ Debía ser ahijada del obispo: *Quyero que a la señora doña Ana mi hija de los seis myll ducados que yo ofresçi a su padre para ayuda a casar a sus hijas.*

⁶⁴ El inventario de los bienes muebles de su casa lo tenía hecho Diego Pérez. Las escrituras de la dignidad episcopal estaban en el archivo y las ejecutorias y escrituras las tenía el provisor, el cual debía entregarlas al nuevo prelado. También había dos libros de apeamientos y memoria de la dignidad episcopal que había hecho el contador.

Antonio del Águila recoge en su testamento la noticia de contar con tres dispensaciones o breves otorgados por el Papa: una *para que en obras pias y con mys criados y en sepultura y exequias pudiese hazer descargo y mandar a las yglesias que yo he tenydo a my voluntad*; el segundo de los breves permitía al obispo a hacer una capilla y dotar dos capellanías y el restante a poder testar 12.000 ducados. Recuerda también que fue declarado heredero de los bienes de su sobrina Catalina del Águila⁶⁵. Las casas labradas por él las dejaba al mayorazgo del linaje del Águila, donde siempre debían permanecer, disponiendo que no se pudieran alquilar, sino prestar a deudo, pariente o amigo, y que este las tuviera a su cargo bien reparadas.

Respecto a la capilla funeraria en el convento de San Francisco, el obispo ordenaba que se hicieran los bultos de Diego del Águila y su mujer, sus abuelos, y que se asentara el del deán, Francisco del Águila, su tío⁶⁶. A la vez, ordenaba que los 214.000 mrs que tiene como administrador de los bienes de doña Antonia del Águila se gastaran en el *respiro de la capellanía* y que con el remanente se hiciera un paño grande y los bultos. Respecto a los criados, limosnas y obras pías, mandaba que se cumpliera lo que tenía dispuesto.

Por último, para el cumplimiento del testamento Antonio del Águila expresaba el deseo de que fueran sus testamentarios Juan Vázquez de Molina⁶⁷, su sobrino el deán Bernardino del Águila, Juan Maldonado, el canónigo Martín Gómez y el guardián del monasterio de San Francisco de Ciudad Rodrigo, el licenciado Otalora y al doctor Hernández. Para las cosas que debían hacerse en Zamora nombraba como testamentarios al prior de San Jerónimo, al licenciado Juan Francos, al canónigo Sabino Esteto y a su criado y mayordomo, Juan de Monroy.

⁶⁵ *Yo acepté la erençia y esta tambien la partija porque bien se entenderá que me cupieron mas de dosçientos y trezientas y tantas myll maravedis de que podre libremente testar de mas de todo lo sobre dicho.*

⁶⁶ *...y se asyente el que yo traxe del dean my señor do esta el otro y el que esta en (...) se podrá bolber de la otra parte blanco y de mármol se podrá poner que no este llano sino un poco de cuesta que se pueda paresçer algo y sy el dean my sobrino se quisiere enterrar allí sera muy principal enterramyento y podrá traer otra piedra mejor y adereçarlo muy bien.*

⁶⁷ Juan Vázquez de Molina fue secretario de Carlos V y del Consejo Real y después de Felipe II en los primeros años de su reinado. Estuvo casado con doña Antonia del Águila, sobrina del obispo Antonio del Águila e hija de Francisco del Águila, tenente y alcaide de la fortaleza de Ciudad Rodrigo. A la muerte de su padre, Doña Antonia heredó el mayorazgo. En 1550 se dió sentencia de divorcio entre ambos *por el defeto de la dicha doña Antonia [la mentecata]*, con lo que Juan Vázquez hizo dejación del alcázar y tenencia de ella a don Alonso del Águila, hermano de don Francisco y del propio obispo de Zamora. De todo ello ver: MARTÍN BENITO, José Ignacio: *El alcázar de Ciudad Rodrigo. Poder y control militar en la frontera de Portugal (siglos XII-XVI)*. Salamanca 1999, pp. 95 y 96.



Fig. 7. Escudos de Antonio del Águila en el exterior de la capilla familiar del convento San Francisco (Ciudad Rodrigo).

4. OBRA PÍA: POBRES Y DOTE DE DONCELLAS.

Cumplido el testamento y pagadas sus deudas, Antonio del Águila nombraba como herederos universales a los pobres y a las doncellas necesitadas de dote del obispado de Zamora. En efecto, las últimas páginas del testamento están dedicadas en su mayoría a la fundación de su obra pía más conocida: la del socorro de pobres y dote de doncellas.

El obispo mandaba que del remanente de sus bienes se compraran 350.000 mrs de renta al año de censos al quitar y que la tenencia de esta renta la tuviera el monasterio de San Jerónimo de Zamora. Cuando unos censos se redimieran debían comprarse otros. Dejaba establecido que debían dejarse 150.000 mrs, en los que se incluían 12.000 mrs de salario para un mayordomo encargado de cobrar; este debía ser nombrado por el prior de San Jerónimo. No obstante, el obispo nombraba mayordomo de por vida para la cobranza a Juan de Monroy, su criado y mayordomo, aclarando que tenía que residir en Zamora *o donde puede cobrar*. Establecía también que de los 150.000 mrs se debían dar 2.000 a un letrado y otros 1.000 a un procurador, para recibir consejo, estos debían ser nombrados por el prior y convento de San Jerónimo. De los 150.000 mrs se debían dar anualmente: 12.000 a Juan de Monroy, además de los otros 12.000 que se le debían de dar de salario por

la mayordomía; 10.000 mrs a Alonso Cavallero, *my maestresala*; 6.000 mrs a Diego Pérez y 4.000 mrs a Pedro Sánchez⁶⁸.

Los 150.000 maravedís debían repartirse por igual entre los pobres de la ciudad de Zamora, los de la ciudad de Toro y los de las villas cámara del obispado, a razón de 50.000 mrs por cada parte. Los 200.000 mrs restantes debían emplearse en comprar renta perpetua en Zamora o en su comarca. La distribución de la limosna en la ciudad de Zamora debían hacerla: el obispo o su provisor, un beneficiado de la iglesia catedral nombrado por el cabildo, el prior de San Jerónimo y un regidor de Zamora nombrado cada año por el regimiento⁶⁹. En el reparto de la limosna en la ciudad de Toro, debían entender el guardián del monasterio de San Francisco, el prior del de San Ildefonso y un regidor de la ciudad nombrado anualmente por el consistorio. De la limosna en las villas episcopales se ocuparía al obispo de Zamora y, por su ausencia o impedimento, su provisor. Establecía que esta distribución debía hacerse cada año el día de Nuestra Señora de la O, ocho días antes o después. Fijaba también que la limosna que se diera a los pobres no podía subir de 3.000 ni bajar de 1.500 maravedís.

4.1. DISTRIBUCIÓN DE LAS LIMOSNAS Y DOTES

El fundador fijaba que los réditos de la renta perpetua se distribuyera de la siguiente forma: la mitad de los réditos –362.500 mrs debían distribuirse cada año entre los pobres *envergonçados* por este orden: la mitad debía repartirse entre los pobres de la ciudad de Zamora y la otra mitad, por igual, entre los de la ciudad de Toro y los de las villas del señorío episcopal.

Los otros 362.500 mrs se distribuirían en los mismos lugares en dotar doncellas. Las condiciones eran que estas fueran *pobres ... onestas y de buena vida*, naturales de las ciudades de Zamora, de Toro y de las villas episcopales o que hubieran vivido al menos dos años en ellas, antes de hacer la distribución. El orden de reparto sería: la mitad para las doncellas de Zamora, y la otra mitad a repartir por igual entre la ciudad de Toro y las villas de la dignidad episcopal. El obispo del Águila establecía que no se diera de dote más de 20.000 mrs ni menos de 10.000 mrs. Para que se le diera 20.000 debía ser *hija dalgo*. La dote se debía dar cuando la doncella estuviera desposada y velada o muy próxima a ello. Si la doncella muriera antes de entregarle la

⁶⁸ A todos ellos *por descargo del buen servicio que me han hecho, lo qual se entienda que se les ha de dar y lo han de aver por todos los días de su vida.*

⁶⁹ Respeto al beneficiado, el obispo quiere que lo sea de por vida el canónigo Sabino Estete y que luego nombre uno el cabildo.

dote o se casara dentro de tres años después de nombrada, se elegiría otra en su lugar para darle la dote. Las dotes se darían cada año, el segundo día de Pascua del Espíritu Santo, ocho días antes o después.

La distribución en Zamora correspondía hacerla a una comisión formada por el obispo o su provisor, un beneficiado de la catedral –*después de los días del dicho canonigo Estete*–, el prior del monasterio de San Jerónimo y un regidor del regimiento zamorano. Si hubiera diferencias en la distribución se recurriría al guardián de San Francisco, que decidiría. En Toro los distribuidores serían el guardián de San Francisco, el prior de San Ildefonso y un regidor. Si hubiera diferencias de opinión para la distribución, se recurriría al vicario nombrado por el prelado, residente en Toro. En las villas episcopales, la distribución de las dotes correspondía al obispo o su provisor. El anuncio de la distribución debía hacerse 30 días antes en los púlpitos de las iglesias de Zamora, Toro y de las villas episcopales, para que las doncellas necesitadas lo supieran y pudieran concurrir. Los distribuidores debían informarse de los curas de las parroquias tanto para las limosnas como para las dotes y debían guardar secreto de las doncellas que no fueran elegidas y también sobre las doncellas elegidas *de calidad*. El secreto debía guardarse también en la distribución de las limosnas a los pobres, para que su necesidad fuera socorrida y no descubierta.

La distribución de las limosnas y dotes en Zamora debía hacerse en casa del obispo y en ausencia de este en el monasterio de San Jerónimo. En Toro se harían el primer año en el monasterio de San Francisco y el segundo en San Ildefonso, y así sucesivamente. En las villas de la cámara episcopal, en casa del obispo o su provisor, *o donde mejor les pareciere en este obispado*.

Dada la participación del monasterio de San Jerónimo en esta obra pía, el obispo le dejaba 10.000 maravedís de renta perpetua. Antonio del Águila ordenó en su testamento que se sacaran escrituras duplicadas de esta cláusula en la que quedaba instituida la obra pía de pobres y doncellas⁷⁰.

El testamento finalizaba con una relación de deudores en Zamora y Ciudad Rodrigo. Debían al obispo en Zamora: Alonso Núñez, por don Antonio Ledesma, 100.000 mrs; Herrera, 100.000 mrs; Francisco Rodríguez, mayordomo de la ciudad, 200 ducados *de que se hizo depositario por una cruz que se entregó al señor don Antonyo de Acuña*; el señor don Gabriel, 30.000 mrs

⁷⁰ Una escritura debía estar en poder del monasterio de San Jerónimo, una en poder del regimiento de Zamora y la tercera en poder del prelado del obispado. Otra en poder del regimiento de la ciudad de Toro, *para que siempre las tengan en guarda con sus escrituras e cada uno dellos sepa lo que se ha de guardar e cunplir*.

*que se le prestaron sobre ciertas piezas de plata que tiene Monrroy; Luis Quijada debía por una ejecutoria 90.000 maravedís; se le debían también 140.000 maravedís por unos garbanzos que se habían vendido en Fuentesauco el año en curso; Francisco Rodríguez le debía 100.000 mrs por el arrendamiento de Fuentesauco; en Villamor se le debían ciertas rastras, cuya cuenta estaba en poder del obispo; recordaba en su lecho que *Palmero debe todo el pan de casi dos años y medio*.*

En Ciudad Rodrigo, debía Pacheco Melgar por su hermano, 87.000 maravedís; Juan de Barrientos, 49.000 y Francisco Sánchez, 50.000. Indicaba que se habían de pagar a Antón de Paz 14.000 mrs por Francisco Sánchez y que los 100.000 mrs que le quedó debiendo Antón de Paz, que se dieran a Hernando de Alcaraz y a su mujer *para alguna rrecompensa de averse muerto un hijo suyo en my poder, desastradamente, para ayuda a rremediar otro hijo o hija, como ellos quisieren*.

Firmaron el testamento: el propio obispo, los testigos y el escribano y notario público Gregorio Moreno.

4.2. OTRAS OBRAS PÍAS

Las realizadas en el obispado de Zamora, han sido quizás las obras pías más conocidas de don Antonio del Águila, tal vez porque perduraron en el tiempo, hasta la actualidad. Pero no fueron las únicas. La preocupación del obispo por socorrer a pobres y dotar doncellas se extendió a otros territorios donde había ejercido su ministerio, como beneficiado, deán u obispo; esto es, el testamento de Antonio del Águila cita las obras pías fundadas en Villavieja y Guadix, como ya se vió. Todo ello le valió el calificativo de *virtuoso* y *limosnero*, como le define el cronista franciscano José de Santa Cruz⁷¹. En Ciudad Rodrigo dejó también una obra pía dotada con más de 6.000 ducados para casar huérfanas y socorrer a pobres, a distribuir por Pascua del Espíritu Santo, obra que ligó al Hospital de la Piedad; de la distribución debían ocuparse los titulares del mayorazgo de la casa de los Águila y los guardianes de San Francisco. De esta cantidad salía la limosna para ayuda de la celebración de los capítulos de la provincia franciscana de San Miguel en el monasterio de San Francisco de Ciudad Rodrigo, donde el obispo había hecho obras para albergar los capítulos provinciales, como se le había pedido en el primer capítulo celebrado en Cáceres⁷².

⁷¹ SANTA CRUZ, José de: *Op. cit.*, p. 119.

⁷² SANTA CRUZ, José de: *Op. cit.*, p. 119.

